

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica la resolución de pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad que se cita mediante la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 20 de diciembre de 2016.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universida, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvenciones concedidas a la entidad Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA) mediante la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 20 de diciembre de 2016, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la c/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico (TEICA).

Expediente: SGUIT/DGITC/SAT/RMS/AC0130CT/PI12_1311 y PI12_2442_TEICA/ER-171/2018.

Acto notificado: Notificación resolución de pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»